

## V. Comienzo de los exámenes

El Presidente del Tribunal, en un plazo que no podrá exceder de quince días desde su designación, citará a los opositores, con antelación de otro plazo de la misma duración, mediante convocatoria, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado». En la misma se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación, y en este acto se les notificará el cuestionario a que se refiere el número segundo de la norma siguiente, y, en su caso, se hará el sorteo que indicará el orden de actuación.

## VI. Programas y ejercicios

1.º Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal, una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá un número de temas entre diez y veinte, relativos a la materia del concurso-oposición. Transcurrido el plazo de diez días desde aquella presentación y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes se iniciará el concurso-oposición.

2.º Los ejercicios serán los siguientes:

Primero.—Exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa oficial de la asignatura objeto del concurso-oposición, que se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Estudios del Centro. Podrán prepararla, comunicados y utilizando los medios propios de que dispongan, durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo.—Exposición, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de un tema elegido por el opositor entre tres sacados a la suerte del cuestionario entregado por el Tribunal, que se realizará sin previa preparación.

Tercero.—Será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo, según la naturaleza de la disciplina, pudiendo fraccionarlo si lo estima conveniente.

3.º En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

## VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizarán una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal—bastando el voto de la mayoría— para ocupar la vacante o vacantes anunciadas. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

## VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento —Sección de Escuelas Técnicas Superiores—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los documentos que justifiquen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación, o proceda declararlas desierto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 11 de enero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de

«Historia de la Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Lapesa Meigar.  
Vocales: Don César Real de la Riva, don José Caso González, don Gregorio Salvador Caja y don José María Castro y Calvo, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Oviedo, La Laguna y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Induráin Hernández.

Vocales suplentes: Don Emilio Orozco Díaz, don Jesús Cabedo Fernández, don Alberto Navarro González y don José Luis Varela Iglesias, Catedráticos de la Universidad de Granada, supernumerario, el segundo, y de las Universidades de Salamanca y Valladolid, los otros dos.

Los Vocales figuran en el orden señalado por el número primero de la Orden ministerial de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 11 de enero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Profesor agregado de «Paleografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Paleografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín María de Navascues y de Juan.  
Vocales: Don Antonio Marín Ocete, don Tomás Marín Martínez, don Eloy Benito Ruano y don Manuel Lucas Álvarez, Catedráticos de las Universidades de Granada, Madrid, Oviedo y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Martín Almagro Basch.

Vocales suplentes: Don Felipe Matéu Llopi, don Santos Agustín García Larragueta, don Emilio Alarcos Llorach y don Julio González, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, supernumerario, el segundo, y de las Universidades de Oviedo y Madrid, los otros dos.

Los Vocales figuran en el orden señalado por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se designa el Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de la plaza de Profesor especial de «Francés» de la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid.*

En ejecución de lo dispuesto en la base séptima de la Orden ministerial de 25 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio) por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para proveer la plaza de Profesor especial de «Francés» en la Escuela Femenina de Maestría Industrial de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso de méritos y examen de aptitud esté constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Sánchez Rocamora, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Carabanchel Bajo (Madrid).

Presidente suplente: Doña Josefa Ruiz Trapero, Profesora titular numeraria de la Escuela de Delineantes (Madrid).

Vocales: Don Jacinto Bonaventura del Pueyo y doña Gloria Olano Bombal, Profesores numerarios de la Escuela Central de Idiomas.